

mihogar con viva

Más recursos complementarios



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA





Origen: **22 años** dignificando la vida de los hogares antioqueños.

En el 2001, surgió VIVA, como una estrategia para promover la Paz y dinamizar la economía a través del programa “**Empleo y Vivienda**”, del Plan de Desarrollo, del Gobernador de Antioquia, **Guillermo Gaviria Correa**.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Nuestra Misión



VIVA es una Empresa Comercial e Industrial del Estado del orden departamental que tiene por objeto **gestionar, promover e impulsar todas las actividades comerciales, industriales, de servicio y consultoría que estén relacionadas con el desarrollo de planes, programas y proyectos de vivienda social, infraestructura y equipamiento comunitario en todo el territorio nacional, cooperando con los departamentos, municipios o sus entidades descentralizadas, esto mediante la aplicación de estrategias que induzcan y potencien la participación activa de los sectores público, privado y solidario, de los trabajadores y de los usuarios de las viviendas**



mihogar con viva

Es un programa implementado por VIVA, para otorgar recursos complementarios al subsidio asignado a las familias por parte del Gobierno Nacional, las Cajas de Compensación o las administraciones Municipales a proyectos de vivienda de interés social y prioritario en el Departamento de Antioquia.

- Aporte por valor de **\$8.120.000**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Alcance



- Proyectos de **Vivienda de Interés Social o Prioritario** en el Departamento de Antioquia que no cuenten con Convenio con la empresa.



- **Proyectos próximos a iniciar obra**, en ejecución o terminados.



Papel de los aliados

Constructor / Promotor del proyecto / Municipio



- Inician el proceso



- Realizan inscripción de postulantes



- Entregan Información



- Completan requisitos



- Reciben desembolso de los recursos



Hogares para la vida



GOBIERNO DE ANTOQUIA

UNIDOS



Hogares para la vida



GOBIERNO DE ANTOQUIA



UNIDOS

Requisitos

- Contar con un subsidio asignado por el Gobierno Nacional, Municipal o de Cajas de Compensación
 - ✓ Ser mayor de edad
 - ✓ No poseer ningún bien inmueble.
 - ✓ Las demás que establezcan el régimen de subsidios nacionales.
- Que el proyecto de vivienda de interés social o prioritario se encuentre ubicado en el Departamento de Antioquia
- Solicitar la asignación del aporte a través del constructor, promotor del Proyecto o Municipio

Causales para la NO habilitación de beneficiarios

- ✗ El proyecto cuenta con convenio de cofinanciación desde VIVA
- ✗ Los subsidios están vencidos.
- ✗ Alertas técnico normativas de los proyectos
- ✗ No disponibilidad de recursos



ENTRE 3 Y 24 MESES / VIGENCIA RESOLUCIÓN: 24 MESES, PRORROGABLES 12 MESES CON PREVIA JUSTIFICACIÓN

Los días 20 de cada mes hacemos **corte de postulaciones**

- **Comité de habilitación y asignación:**
Última semana del mes
- **Se publica en la página web** los primeros 5 días hábiles del mes siguiente

Se envía la resolución en los 15 días hábiles siguientes al comité

- Una vez radicada la solicitud de desembolso: 8 días hábiles para la revisión de la información y la solicitud de subsanaciones)
- Una vez aprobada la información, el desembolso se hará en los 10 días hábiles siguientes

Documentos para el desembolso

Una vez se cuente con la Escritura debidamente Registrada con el respectivo Certificado de Libertad y Tradición, se adjuntan los siguientes documentos:



1 Oficio de solicitud de desembolso

2 Cuenta de Cobro

3 Certificación de pago de seguridad social y parafiscales, firmada por el representante legal o Revisor fiscal Constructor o Promotor del proyecto o Municipio

4 Tarjeta profesional y vigencia del Revisor Fiscal si es el caso

5 Certificación Bancaria donde se consignarán los recursos

6 Contrato Fiduciario, cuando la certificación bancaria corresponda a fiducias

7 Copia del RUT del Constructor o Promotor del proyecto o Municipio

8 Certificado de habitabilidad (cuando aplique)

9 Resolución de asignación del aporte de la Empresa VIVA

10 Copia de las Escrituras (Donde se evidencie el aporte de la empresa)

11 Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble escriturado





Ingresa a la página web de la empresa: www.viva.gov.co/mi-hogar-con-viva
Allí encontraras el ABC del programa, los documentos requeridos actualizados y el listado de habilitados mes a mes.

Si la constructora no conoce el programa o no tiene claridad del procedimiento, invítalos a que soliciten una capacitación a través de cualquiera de nuestros canales de atención:



310 5912339



viva@antioquia.gov.co



Carrera 43ª No. 34-95
Centro Comercial Almacentro
Torre Sur, Piso 10



(604) 444 86 08

Espacio exclusivo para Aliados

PARA REALIZAR POSTULACIONES

Deben enviarse los documentos a:



complementarios@viva.gov.co

PARA SOLICITAR DESEMBOLSOS

Deben enviarse los documentos a:



desembolsosmihogar@viva.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

